



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual trabajo 2016 del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar los mecanismos de control interno instaurados para la formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria del hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla

Como resultado de la evaluación se determinó que el proceso presupuestario y operativo del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla se encuentra siendo influenciado por la prestación de servicios propios de un primer nivel (10 EBAIS), atendidos en la Consulta General, Laboratorio, Farmacia e indirectamente en No Urgencias por no tener un centro de referencia para el traslado de esos casos, situaciones señaladas por esta Auditoría desde el 2013 y sin que a la fecha se haya definido una solución integral.

En el análisis de las subpartidas presupuestarias se consideran de riesgo en la planificación, ejecución y control las correspondientes a los Servicios Variables (Tiempo extraordinario y Sueldo de Personal Sustituto), Servicios No Personales (Traslados), Materiales y Suministros (Instrumental médico y de laboratorio), Subsidios y Ayudas económicas (Incapacidades por enfermedad de la población en general), en donde la Administración del centro de salud debe prestar una vigilancia especial en el comportamiento operativo y presupuestario.

El rol del Área Financiero Contable es un factor clave de éxito en la planificación, ejecución, control y evaluación de los resultados financieros del centro de salud, donde los análisis, las conciliaciones e informes serán insumos claves para la toma de decisiones de las Autoridades superiores del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, siendo necesario que se brinde un mayor empoderamiento de las actividades ejecutadas por la Subárea de Presupuesto.

En razón de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización y Control Institucional ha recomendado a la Gerencia Médica, que se conforme un grupo de trabajo de alto nivel liderado por la Dirección de Red de Servicios de Salud para que analice y presente una propuesta de solución integral sobre la consulta de medicina general que se realiza en la Consulta Externa del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, su impacto presupuestario, así como en la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios (Consulta Externa, Emergencias, Laboratorio, Farmacia, REDES, entre otros) a los asegurados y pacientes.

A la Administración del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla se le recomendó el análisis del proceso operativo y las oportunidades de mejora en el proceso de formulación, control (rol del área financiero, comisión local evaluadora de incapacidades y comisión del gasto) y seguimiento, así como el establecimiento de las medidas necesarias para minimizar los riesgos señalados en el presente informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

ASF-72-2016  
15-06-2016

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

### INFORME AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN INTEGRAL GERENCIAL DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA U.E 2701, ÁREA: PRESUPUESTO

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se efectuó de conformidad con el Plan Anual 2016 del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control interno instaurados para la formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria del hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el proceso de formulación del plan – presupuesto del centro hospitalario.

Revisar las ejecuciones (sobregiros y sub- ejecuciones) presupuestarias del centro de salud.

Verificar la existencia de mecanismos de control y evaluación del presupuesto.

Realizar un análisis horizontal del comportamiento presupuestario.

#### ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprende la revisión del proceso de formulación del plan – presupuesto 2016- 2017. Además, el análisis del comportamiento del presupuesto de los periodos terminados: 2013, 2014 y 2015, en relación al gasto.

Adicionalmente, se revisaron las actividades de control presupuestario y operativo del período 2015 (Cumplimiento de funciones de la Subárea Presupuesto, Actas de la Comisión local del gasto, Actas e informes de la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, conciliaciones presupuestarias, registros y la emisión de informes periódicos de ejecución presupuestaria).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

En el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas de Servicios Personales, se consideraron las subpartidas de partidas personales variables y partidas Servicios No Personales (mantenimiento y equipamiento) del período 2015.

El estudio se realiza cumpliendo con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

## METODOLOGIA

Para la realización del estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

Solicitud, extracción y análisis de información:

- Extracción de la información presupuestaria y financiera del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla a través del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto (SIIP).
- Tabulación y análisis horizontal de los egresos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla producidos en el Seguro de Salud.
- Solicitud de Información del Plan – Presupuesto 2016-2017.
- Solicitud y revisión de los mecanismos de control presupuestarios y operativos.
- Revisión de actas e informes de la Comisión del Gasto y Comisión Local Evaluadora de Incapacidades.

Aplicación de entrevistas y consultas a los siguientes funcionarios del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla:

- Lic. Ramón Castro Segura, Director Administrativo Financiero.
- Dr. Arturo Bonilla Montero, Coordinador de la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades.
- Lic. Víctor Fernández Gómez, Jefe Área Financiero Contable.
- Lic. Henry Arias Morera, Jefe Subárea Presupuesto.
- Licda. Vianney Varela Badilla, Jefe Unidad Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. Oscar Villarevia Rivera, Encargado de la Subárea de Planificación.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- Normas técnicas específicas para la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan Operativo y Presupuesto de la CCSS 2010-2014.
- Instructivo para la Formulación Plan-Presupuesto.
- Guía Comisión Control y Evaluación del Proceso Presupuestario.



## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.*

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA

Se determinó un gasto de ₡827, 670,259.00 (Ochocientos veintisiete millones seiscientos setenta mil doscientos cincuenta y nueve colones exactos) en el 2015 en labores asociadas a gastos por planilla de funcionarios y pruebas efectivas de laboratorio efectuadas a pacientes del primer nivel de atención en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 1  
Detalle de gasto del primer nivel de atención  
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Al 31 de diciembre de 2015

Servicio	Perfil del puesto	Cantidad de funcionarios	Primer Semestre	Segundo Semestre	Gasto total
Consulta Externa	Médico General*	5	₡81,097,189	₡81,161,386	₡162,258,575
	Odontólogos Generales	3	₡47,730,914	₡47,768,306	₡95,499,220
Enfermería	Auxiliar de Enfermería	2	₡14,492,514	₡14,504,282	₡28,996,796
	Asistente de Pacientes	1	₡5,167,204	₡5,171,048	₡10,338,252
Afiliación	Asistente de Redes	3	₡13,703,501	₡13,728,576	₡27,432,076
REDES	Asistente de Redes	2	₡9,135,667	₡9,152,384	₡18,288,051
Laboratorio Clínico**	Oficio DAF-397-2016, emitido por el Lic. Ramón Casto Segura, Director Administrativo Financiero.		₡178,629,999	₡178,629,999	₡357,259,997
Farmacia			₡63,798,646	₡63,798,646	₡127,597,293
<b>Total</b>		16	₡413,755,633	₡413,914,626	₡827,670,259

\*En el caso de Médicos generales incluye un cálculo promedio de 10 anualidades.

\*\* Incluye el costo de las pruebas efectivas aplicadas al Área de Salud de Pérez Zeledón (c50, 676,860.06)



Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, en la fase de ejecución del plan – presupuesto:

*“8.3.2 Los registros presupuestarios*

*(..)La información que se origina de las transacciones financieras que se realizan en la unidad ejecutora, deben afectar oportunamente los registros del presupuesto, de tal forma que los registros, informes o estados que se emitan en la contabilidad y presupuesto, guarden relación y congruencia. En este sentido, se utilizarán los clasificadores presupuestarios vigentes.*

**Los egresos se registrarán de acuerdo a la actividad definida en la estructura programática y según el objeto de gasto**, de acuerdo con el Instructivo para la Formulación Plan-Presupuesto vigente. De igual forma, deberán cumplir con los procedimientos y normativa establecida para la gestión de los egresos.” *Lo resaltado y subrayado no corresponde al original*

*“8.3.3 El contenido presupuestario*

**“Cada unidad ejecutora es responsable de la asignación y la ejecución presupuestaria, por lo que no está permitido asumir gastos o actividades que no les competen**, ni ejecutar gastos que estén amparados a variaciones presupuestarias (modificaciones o presupuestos extraordinarios). También deben evitar las sobre - ejecuciones, a través de una adecuada gestión y utilización de los recursos”. *Lo resaltado y subrayado no corresponde al original*

El plan – presupuesto 2016-2017 del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, establece sobre la formulación de metas:

*“...corresponde al segundo nivel de atención ambulatoria y hospitalaria, en relación con la producción de consultas, egresos, procedimientos e intervenciones, así como los aportes de los servicios de apoyo y aquellas actividades que contribuyen a la armonía en la prestación de los servicios de salud.”*

Adicionalmente, el citado plan – presupuesto señala la falta de consolidación del Área de Salud de Pérez Zeledón como una de sus debilidades para la implementación de lo propuesto por el centro hospitalario, así como el riesgo que se presenta por la limitación de infraestructura.

La situación del primer nivel de atención ha sido conocida por las Autoridades de la Dirección Regional de Servicios de Salud, Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y Área de Salud de Pérez Zeledón, sin embargo pese a que esta Auditoría desde el 2013 (Informes AGO-096-2013 y AGO-291-2013) ha realizado las observaciones y recomendaciones pertinentes, no han logrado brindar una solución integral que beneficie en la prestación de los servicios de los pacientes y asegurados, así como que cumpla con aspectos de eficiencia, eficacia y economía para la Institución.



Desde el abordaje de la calidad en la prestación del servicio para el paciente y asegurados, este Órgano de Fiscalización y Control se refirió en los informes del estudio integral en el Laboratorio Clínico, Farmacia, Consulta Externa y Emergencias del centro hospitalario, sin embargo, en forma general se visualizan los efectos en el volumen de personas y la cantidad de horas que invierten en filas para farmacia y laboratorio clínico, así como en el Servicios de Emergencias cuando presentan situaciones de No Urgencia.

El detalle de las atenciones del primer nivel correspondientes al 2015, se muestra a continuación:

Actividad	Cantidad	Costo Total*
Consulta Medicina General	61009	¢1,616,677,491.00
Atención de no emergencias	95764	¢1,927,250,500.00
Cupones despachados (Medicamentos)	306953	¢758,557,601.25
Pruebas efectivas (Laboratorio Clínico)	307375	¢50,676,860.06
Total		¢4,353,162,452.31

\* El costo es basado en el Modelo Tarifario Institucional.

Fuente: Oficio DAF-397-2016, Dirección Administrativa Financiero Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla

Por otro lado, la Administración del centro hospitalario manifiesta su preocupación por la limitación de espacio físico para los especialistas contratados y los futuros, siendo que por asumir labores propias del primer nivel de atención el problema del espacio se agudiza más.

El presupuesto utilizado para la ejecución de labores propias de un primer nivel de atención corresponde al 2% de los egresos en efectivo del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y en forma demostrativa al 17% de los gastos en efectivo del Área de Salud de Pérez Zeledón.

Lo anterior ocasiona que los costos por programa no reflejen la realidad del centro hospitalario, por cuanto el porcentaje de gastos ejecutados en labores del primer nivel de atención se cargan a nivel presupuestario a las actividades autorizadas (11 "Atención Médica Especializada", 12 "Hospitalización" y 13 "Servicios de gestión administrativa, apoyo clínico, técnico y complementarios"), para el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla. Adicionalmente, la producción en la Consulta de Medicina General en este momento no se registra en los logros por no ser propia de las labores del centro de salud (si se lleva estadísticamente) y tampoco al Área de Salud de Pérez Zeledón por cuanto no las realiza.

## 2. SOBRE EL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO

Se determinó un incremento acumulado (2013-2015) del 14% en presupuesto operativo del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, lo que representa en términos absolutos ₡4.951.704.828,85 (Cuatro mil novecientos cincuenta y un millones, setecientos cuatro mil, ochocientos veintiocho colones con 85/100), como se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro Nº 2  
Comportamiento presupuestario Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Al 31 de diciembre del 2013, 2014 y 2015

UE	PARTIDA	Gasto_2013	Gasto_2014	Gasto_2015	Tendencia del gasto 2013-2014		Tendencia del gasto 2014-2015	
					Absluta	Relativa	Absluta	Relativa
<b>1. Egresos en efectivo</b>								
	Partidas Fijas	€14.435.452.652,22	€15.230.543.501,82	€16.123.986.392,77	€795.090.849,60	6%	€893.442.890,95	6%
	Partidas variables	€4.691.429.842,00	€4.373.388.336,92	€5.257.690.503,71	-€318.041.505,08	-7%	€884.302.166,79	20%
	203 OT. PART. VAR.	€1.952.922.637,82	€1.974.716.388,55	€2.405.469.630,54	€21.793.750,73	1%	€430.753.241,99	22%
	210 SERV. N. PERS	€1.395.206.468,28	€1.630.812.482,19	€1.727.658.140,61	€235.606.013,91	17%	€96.845.658,42	6%
	220 MAT Y SUMIN	€1.737.952.923,63	€1.848.410.098,07	€2.084.384.929,68	€110.457.174,44	6%	€235.974.831,61	13%
	230 MAQ. Y EQUIPO	€189.016.899,05	€136.271.915,28	€172.849.644,52	-€52.744.983,77	-28%	€36.577.729,24	27%
	240 DESEMB. FINAN	€0,00	€0,00	€470.121,90	€0,00	0%	€470.121,90	100%
	261 CARGAS SOCIALES	€2.706.632.522,65	€2.799.440.838,05	€3.184.971.472,95	€92.808.315,40	3%	€385.530.634,90	14%
	262 SUBS. AYUD. ECONO	€1.765.824.873,40	€1.849.570.993,36	€2.034.911.622,86	€83.746.119,96	5%	€185.340.629,50	10%
	263 OTRAS TRANSF.	€860.999.940,54	€682.767.820,06	€954.005.517,25	-€178.232.120,48	-21%	€271.237.697,19	40%
<b>2 Egresos en Especie</b>								
	220 MAT Y SUMIN	€2.199.373.638,09	€2.345.701.667,80	€2.639.340.128,74	€146.328.029,71	7%	€293.638.460,94	13%
	261 CARGAS SOCIALES	€1.808.034.128,45	€1.845.646.649,20	€2.040.636.121,15	€37.612.520,75	2%	€194.989.471,95	11%
	270 DEPRECIACIONES	€260.893.685,77	€267.963.179,23	€329.070.814,07	€7.069.493,46	3%	€61.107.634,84	23%
	Total	€34.003.740.211,90	€34.985.233.870,53	€38.955.445.040,75	€981.493.658,63	3%	€3.970.211.170,22	11%

Fuente: Sistema Control Presupuesto y elaboración propia.

Los Servicios Personales (Partidas Fijas), muestran un incremento de un 13% en el periodo 2013-2015, que en términos absolutos representa €2.707.341.394,98 (Dos mil setecientos siete millones, trescientos cuarenta y un mil, trescientos noventa y cuatro colones con 98/100).

El Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla en el 2013-2015 recibió 15 plazas nuevas de las cuales 10 fueron de especialistas, 3 técnicos en rayos, 1 auxiliar de enfermería y 1 enfermera licenciada 1. Es importante mencionar, que 3 especialistas fueron trasladados a otros hospitales, sin embargo, al 18 de abril del 2016, no se había concretado el trámite administrativo para el traslado de la plaza y su respectivo cargo presupuestario.

En el análisis de la tendencia del gasto por periodo, se determinaron que los mayores incrementos en el 2013-2014 lo presentaron los Servicios No Personales 17% y materiales y suministros y partidas fijas un 6%, por otra parte, se registra una disminución del (28%) en "Maquinaria Equipo" y (21%) "Otras Transferencias" (prestaciones legales).

La tendencia del gasto por periodo del 2014-2015, las partidas que presentaron un mayor crecimiento corresponden un 20% a partidas variables, 22% a otras partidas variables, y 27% a maquinaria y equipo, sin que se presentaran disminuciones en el periodo.



Se realizó un análisis general de cuatro indicadores del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, los cuales están relacionados con las actividades sustantivas en la prestación de salud como lo son el número de consultas externa médica, las atenciones de urgencias, las intervenciones quirúrgicas y los egresos hospitalarios, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 3  
Comportamiento de indicadores de salud del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Al 31 de diciembre del 2013, 2014 y 2015

Nombre indicador	2013	2014	Tendencia del indicador		2015	Tendencia del indicador	
			Absoluta	Relativo		Absoluta	Relativo
<b>Egresos hospitalarios</b>	14793	14228	-565	-4%	14065	-163	-1%
<b>Intervenciones Quirúrgicas</b>	8080	7899	-181	-2%	7813	-86	-1%
<b>Número de consultas externa</b>	142933	142598	-335	0%	150330	7732	5%
<b>Atenciones en Urgencia</b>	181322	179951	-1371	-1%	172314	-7637	-4%

Fuente: Informe Estadístico anuario 2013, 2014 y 2015 y elaboración propia.

En el periodo 2013-2015 se observa un aumento acumulado de un 5% (7397) en consultas externas médica, por otra parte, una disminución en los siguientes indicadores; 5% (9008) en la atención de urgencias, 5% (728) en egresos hospitalarios y 3% (267) en intervenciones quirúrgicas.

En razón de lo anterior, esta Auditoría seleccionó los grupos de Partidas Variables, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Subsidios y ayudas económicas para un análisis detallado de las subpartidas y su comportamiento presupuestario.

## 2.1. De las partidas variables

Se determinó que las partidas variables y otras variables, presentan un aumento acumulado (2013-2015) del 15%, correspondiente a ₡1.018.807.654,43 (Mil dieciocho millones, ochocientos siete mil, seiscientos cincuenta y cuatro colones con 43/100), como se detalla en el cuadro N°4:





Cuadro N° 4  
Comportamiento presupuestario de las partidas variables del  
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Al 31 de diciembre del 2013, 2014 y 2015

UE	PARTIDA	Gasto_2013	Gasto_2014	Gasto_2015	Tendencia del gasto 2013-2014		Tendencia del gasto 2014-2015	
					Absluta	Relativa	Absluta	Relativa
<b>Partidas variables</b>								
2021	TIEMPO EXTRAORDINARIO	€884.589.764,46	€919.874.837,22	€1.183.493.813,47	€35.285.072,76	4%	€263.618.976,25	29%
2023	GUARDIAS MEDICOS	€2.112.889.255,65	€1.882.016.269,05	€2.177.410.028,95	-€230.872.986,60	-11%	€295.393.759,90	16%
2024	DISPONIBILIDADES MEDICOS	€1.537.386.420,10	€1.395.225.599,82	€1.695.924.905,67	-€142.160.820,28	-9%	€300.699.305,85	22%
2025	DIAS FERIADOS	€109.726.288,73	€109.939.854,78	€118.191.315,34	€213.566,05	0%	€8.251.460,56	8%
2027	EXTRAS CORRIENTES MEDICOS	€46.838.113,06	€48.986.511,71	€58.790.860,29	€2.148.398,65	5%	€9.804.348,58	20%
2035	COMPENSACION VACACIONES	€0,00	€17.345.264,34	€23.879.579,99	€17.345.264,34	100%	€6.534.315,65	38%
<b>Subtotal</b>		€4.691.429.842,00	€4.373.388.336,92	€5.257.690.503,71	-€318.041.505,08	-7%	€884.302.166,79	20%
<b>203 OT. PART. VAR.</b>								
2002	SUELDOS PERSONAL SUSTITU.	€662.506.561,58	€762.827.008,43	€873.499.830,28	€100.320.446,85	15%	€110.672.821,85	15%
2015	REMUNERACION P.VACACIONES	€370.201.615,11	€387.037.216,79	€366.559.210,86	€16.835.601,68	5%	-€20.478.005,93	-5%
2022	RECARGO NOCTURNO	€819.692.508,75	€824.852.163,33	€986.713.461,08	€5.159.654,58	1%	€161.861.297,75	20%
2043	PROGRAMA DE CIRUGIA VESPERTINA	€100.521.952,38	€0,00	€178.697.128,32	-€100.521.952,38	-100%	€178.697.128,32	# DIV/0!
<b>Subtotal</b>		€1.952.922.637,82	€1.974.716.388,55	€2.405.469.630,54	€21.793.750,73	1%	€430.753.241,99	22%

Fuente: Sistema Control Presupuesto y elaboración propia.

La subpartida 2021 "Tiempo Extraordinario" se incrementó (2013-2015) en un 33%, correspondiente a €298.904.049,01 (Doscientos noventa y ocho millones, novecientos cuatro mil cuarenta y nueve colones con 01/100), presentando un aumento del 4% en el 2013-2014 y 29% en 2014-2015, siendo la Dirección de Enfermería, Laboratorio Clínico y Farmacia los servicios con mayores gastos.

La subpartida 2002 "Sueldo personal sustituto" aumentó (2013-2015) en un 30%, representando en términos absolutos €210.993.268,70 (Doscientos diez millones, novecientos noventa y tres mil, doscientos sesenta y ocho colones 70/100), mostrando un incremento del 15% en el 2013-2014 y en el 2014-2015, en el centro hospitalario la Dirección de Enfermería uno de los servicios que presenta mayor cantidad de sustituciones de horas no laborales y el ausentismo, siendo necesario que la Administración planifique en la medida de lo posible y fundamente las sustituciones que se van a realizar por periodo presupuestario.

La subpartida 2022 "Recargo Nocturno" aumentó (2013-2015) en un 21%, representando en términos absolutos €167.020.952,33 (Ciento sesenta y siete millones, veinte mil, novecientos cincuenta y dos colones 33/100), mostrando un incremento del 1% en el 2013-2014 y 20% en el 2014-2015.

La subpartida 2024 "Disponibilidades médicos" presentó un aumento (2013-2015) del 13%, lo que corresponde a €158.538.485,57 (Ciento cincuenta y ocho millones, quinientos treinta y ocho mil, cuatrocientos ochenta y cinco colones con 57/100), reduciendo el gasto en un 9% el 2013-2014 y aumentando en 22% el 2014-2015, a criterio de la Administración obedece principalmente a que en el 2015 se cancelaron los pagos de noviembre 2014 a noviembre 2015.



La subpartida 2023 “Guardias Médicas” mostró un crecimiento (2013-2015) de un 5%, lo que generó un egreso de ₡64.520.773,30 (Sesenta y cuatro millones, quinientos veinte mil, setecientos setenta y tres colones con 30/100), disminuyendo 11% en el 2013-2014 y aumentando 16% en el 2014-2015.

## 2.2. De los servicios no personales

Se evidenció que los “Servicios No Personales” presentaron un incremento acumulado (2013-2015) del 24% lo que representa en términos absolutos ₡332.451.672,33 (Trescientos treinta y dos millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, seiscientos setenta y dos colones con 33/100), como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5  
Comportamiento presupuestario de las partidas de  
Servicios No Personales del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Al 31 de diciembre del 2013, 2014 y 2015

UE	PARTIDA	Gasto_2013	Gasto_2014	Gasto_2015	Tendencia del gasto 2013-2014		Tendencia del gasto 2014-2015	
					Absluta	Relativa	Absluta	Relativa
<b>210</b>	<b>SERV.N.PERS</b>							
2103	ALQ.MAQ.EQUIPO MOBILIARIO	₡0,00	₡0,00	₡324.300,00	₡0,00	#DIV/0!	₡324.300,00	#DIV/0!
2112	INFORMACION	₡23.000,00	₡109.240,00	₡207.270,00	₡86.240,00	375%	₡98.030,00	90%
2122	TELECOMUNICACIONES	₡7.108.225,00	₡7.259.147,00	₡7.704.547,60	₡150.922,00	2%	₡445.400,60	6%
2124	SERVICIOS DE CORREO	₡48.700,00	₡14.000,00	₡64.680,00	₡-34.700,00	-71%	₡50.680,00	362%
2126	ENERGIA ELECTRICA	₡219.409.091,00	₡226.978.615,00	₡235.371.022,00	₡7.569.524,00	3%	₡8.392.407,00	4%
2128	SERVICIOS DE AGUA	₡80.310.891,00	₡92.340.178,00	₡105.345.926,00	₡12.029.287,00	15%	₡13.005.748,00	14%
2130	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	₡1.000.000,00	₡1.355.848,00	₡2.342.452,00	₡355.848,00	36%	₡986.604,00	73%
2134	GASTOS VIAJ DENTRO DEL P.	₡36.995.809,80	₡48.143.829,61	₡50.389.136,74	₡11.148.019,81	30%	₡2.245.307,13	5%
2140	TRANSPORTES DENTRO DEL PAIS	₡1.992.090,00	₡2.776.100,00	₡1.496.245,00	₡784.010,00	39%	₡-1.279.855,00	-46%
2141	TRANSPORTE BIENES	₡13.995.171,46	₡14.966.483,77	₡19.129.610,30	₡971.312,31	7%	₡4.163.126,53	28%
2142	SEGURO DE DANOS Y OTROS SEGURO	₡521.692,00	₡458.382,00	₡441.774,00	₡-63.310,00	-12%	₡-16.608,00	-4%
2144	SEGURO RIESGOS PROFESIONA	₡48.681.622,35	₡53.825.710,65	₡54.110.771,25	₡5.144.088,30	11%	₡285.060,60	1%
2146	COMIS. Y OTROS CARGOS	₡391.699,20	₡157.600,05	₡219.054,22	₡-234.099,15	-60%	₡61.454,17	39%
2150	CONF.REPAR.VEST.P.TERCERO	₡842.930,00	₡899.910,00	₡773.190,00	₡56.980,00	7%	₡-126.720,00	-14%
2151	MANTENM.INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	₡33.582.602,50	₡50.000.000,00	₡14.002.300,00	₡16.417.397,50	49%	₡-35.997.700,00	-72%
2152	MANTENIM.REP.EQ. Y MOB DE OFICINA	₡3.373.804,80	₡2.660.317,43	₡3.275.760,93	₡-713.487,37	-21%	₡615.443,50	23%
2153	MANT.REP.EQUIP.TRANS.TERC	₡26.671.229,73	₡38.069.022,47	₡40.007.338,03	₡11.397.792,74	43%	₡1.938.315,56	5%
2154	MANTENIM.REP.DE OTROS EQUIPOS	₡79.331.045,03	₡109.866.502,77	₡144.665.553,91	₡30.535.457,74	38%	₡34.799.051,14	32%
2155	MANTEN.REP.MAQ.EQUIPO PRODUCCION	₡67.517.262,63	₡89.871.916,31	₡74.963.934,10	₡22.354.653,68	33%	₡-14.907.982,21	-17%
2156	MANT.REPAR.ED.TERCEROS	₡177.410.460,06	₡289.011.599,16	₡313.069.737,42	₡111.601.139,10	63%	₡24.058.138,26	8%
2157	MANT. REP. EQUIPO COMUNICACION	₡180.330,00	₡600.000,00	₡591.576,00	₡419.670,00	233%	₡-8.424,00	-1%
2159	MANT. REP. EQUIP. COMPUTO Y SIST. INFORM	₡1.031.165,40	₡230.990,00	₡542.421,38	₡-800.175,40	-78%	₡311.431,38	135%
2184	TRASLADOS	₡240.274.382,28	₡275.754.434,19	₡299.963.374,25	₡35.480.051,91	15%	₡24.208.940,06	9%
2186	HOSPEDAJES	₡90.028.350,00	₡88.993.140,00	₡99.997.220,00	₡-1.035.210,00	-1%	₡11.004.080,00	12%
2188	CONTRAT.SERV.MED.FARM.LAB	₡221.671.438,00	₡213.307.329,00	₡229.174.635,00	₡-8.364.109,00	-4%	₡15.867.306,00	7%
2191	CONT. LIMPIEZA EDIFICIOS.	₡2.890.312,20	₡2.890.312,20	₡4.563.214,57	₡0,00	0%	₡1.672.902,37	58%
2192	CONTRATO SERV. VIGILANCIA	₡240.000,00	₡240.000,00	₡240.000,00	₡0,00	0%	₡0,00	0%
2193	CONT SERV MANT ZONAS VERD	₡4.320.238,75	₡5.673.777,08	₡4.129.926,20	₡-1.353.538,33	31%	₡-1.543.850,88	-27%
2199	OTROS SERV.NO PERSONALES	₡35.362.925,09	₡14.358.097,50	₡20.551.169,71	₡-21.004.827,59	-59%	₡6.193.072,21	43%
Subtotal		₡1.395.206.468,28	₡1.630.812.482,19	₡1.727.658.140,61	₡235.606.013,91	17%	₡96.845.658,42	6%

Fuente: Sistema Control Presupuesto y elaboración propia.



En el 2013-2015 las subpartidas de mantenimiento (2151 a la 2159) se incrementaron en un 49%, representando ₡191.212.447,99 (Ciento noventa y un millones, doscientos doce mil, cuatrocientos cuarenta y siete colones con 99/100), principalmente por el aporte (₡175 millones) del Fondo Recuperación de Infraestructura para el cambio de la cubierta, iluminaria y cielo raso de los servicios de Medicina y Cirugía de Mujeres, así como para la modernización de los consultorios de Urología y Dermatología.

La subpartida 2184 “Traslados”, en el 2013-2015, presentó un incremento del gasto en un 24%, lo que representa ₡59.688.991,97 (Cincuenta y nueve millones, seiscientos ochenta y ocho mil, novecientos noventa y un colon exacto), mostrando un crecimiento del 15% en el 2013-2014 y 9% en el 2014-2015, a criterio del Lic. Ramón Castro Seguro, Director Administrativo Financiero y el Lic. Víctor Fernández Gómez, diariamente se realizan muchos traslados, los cuales se cancelan en las Sucursales y no existe forma de controlar este pago.

La subpartida 2128 “Servicios de Agua”, en el 2013-2015, aumentó el gasto en un 31%, lo que representa ₡25.035.035,00 (Veinticinco millones, treinta y cinco mil, treinta y cinco colones exactos), mostrando un incremento del 15% en el 2013-2014 y 14% en el 2014-2015, incidiendo por la apertura del Servicio de Tomografía Computarizada y las jornadas de producción en ortopedia (310 pacientes) que generaron mayor lavado de ropa en el Servicio de Lavandería.

La subpartida 2126 “Energía Eléctrica” presentó un incremento acumulado (2013-2015) del 7%, correspondiente a ₡15.961.931,00 (Quince millones novecientos sesenta y un mil, novecientos treinta y un colon exacto), aumentando 3% en el 2013-2014 y 4% en el 2013-2014.

La subpartida 2199 “Otros Servicios No personales” en el 2013-2015, disminuyó en un (16%), representando una reducción del gasto de ₡14.811.755,38 (Catorce millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y cinco colones con 38/100).

### 2.3. De los materiales y suministros

Se determinó que las partidas “Materiales y Suministros” presentaron un incremento acumulado (2013-2015) del 19%, lo cual representa en términos absolutos un gasto de ₡346.432.006,05 (Trescientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos treinta y dos mil, seis colones 05/100), como se detalla en el cuadro N°6:



Cuadro N° 6  
Comportamiento presupuestario de las partidas de  
Materiales y Suministros del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Al 31 de diciembre del 2013, 2014 y 2015

UE	PARTIDA	Gasto_2013	Gasto_2014	Gasto_2015	Tendencia del gasto 2013-2014		Tendencia del gasto 2014-2015	
					Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>220 MATY SUMIN</b>								
	2201 COMBUSTIBLE MAQUINARIA EQUIPO	€165.422.203,09	€188.624.309,79	€109.053.356,90	€23.202.106,70	14%	-€79.570.952,89	-42%
	2203 MEDICINAS	€69.100.276,94	€74.624.487,49	€79.124.858,25	€5.524.210,55	8%	€4.500.370,76	6%
	2205 OTROS PROD. QUIM. Y CONEXOS	€263.999.999,99	€249.934.244,43	€319.388.442,90	-€14.065.755,56	-5%	€69.454.198,47	28%
	2206 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	€14.724.549,50	€19.990.676,30	€21.334.286,59	€5.266.126,80	36%	€1.343.610,29	7%
	2207 TEXTILES Y VESTUARIOS	€90.780.992,56	€84.430.996,55	€124.485.165,82	-€6.349.996,01	-7%	€40.054.169,27	47%
	2209 LLANTAS Y NEUMATICOS	€3.650.052,13	€2.980.472,07	€6.345.085,71	-€669.580,06	-18%	€3.364.613,64	113%
	2210 PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	€37.914.319,42	€44.698.930,22	€54.265.500,51	€6.784.610,80	18%	€9.566.570,29	21%
	2211 IMPRESOS Y OTROS	€3.242.620,62	€3.836.721,68	€4.351.290,34	€594.101,06	18%	€514.568,66	13%
	2212 MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	€3.780.706,10	€2.231.341,09	€11.225.057,13	-€1.549.365,01	-41%	€8.993.716,04	403%
	2213 ALIMENTOS Y BEBIDAS	€471.618.207,65	€397.810.319,29	€525.542.293,76	-€73.807.888,36	-16%	€127.731.974,47	32%
	2214 MADERA Y SUS DERIVADOS	€458.153,50	€265.056,88	€305.960,14	-€193.096,62	-42%	€40.903,26	15%
	2215 OTROS MAT Y PROD DE USO EN CONSTRUCCION	€4.997.335,83	€4.543.980,62	€7.267.965,63	-€453.355,21	-9%	€2.723.985,01	60%
	2216 MAT. PROD. ELECTR. TELF. COMPUTO	€4.792.287,86	€5.000.000,00	€6.567.881,71	€207.712,14	4%	€1.567.881,71	31%
	2217 INSTRUMENT. Y HERRAMIENTA	€1.928.176,43	€1.488.713,06	€2.591.872,32	-€439.463,37	-23%	€1.103.159,26	74%
	2218 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	€650.998,00	€20.000,00	€408.405,00	-€630.998,00	-97%	€388.405,00	1942%
	2219 INSTRUM. MEDICO Y LABORAT.	€387.629.810,45	€499.881.076,05	€469.472.916,57	€112.251.265,60	29%	-€30.408.159,48	-6%
	2220 MATERIALES PRODUCTOS DE PLASTICO	€194.874,51	€82.841,41	€146.898,48	-€112.033,10	-57%	€64.057,07	77%
	2221 REP. EQUIPO DE TRANSPORTE	€2.186.654,42	€9.333.685,10	€4.003.659,26	€7.147.030,68	327%	-€5.330.025,84	-57%
	2223 OTROS REPUESTOS	€129.997.782,64	€144.018.840,76	€234.218.530,60	€14.021.058,12	11%	€90.199.689,84	63%
	2225 UTILES Y MATER. DE OFICINA	€4.941.425,50	€5.646.072,93	€7.699.999,73	€704.647,43	14%	€2.053.926,80	36%
	2227 UTILES Y MAT. DE LIMPIEZA	€19.382.635,94	€19.722.054,45	€18.937.445,49	€339.418,51	2%	-€784.608,96	-4%
	2228 UTILES MATERIALES RESGUARDO SEGURIDAD	€2.449.135,19	€1.892.436,88	€2.494.569,56	-€556.698,31	-23%	€602.132,68	32%
	2229 ENVASES Y EMP. MEDICINA	€344.115,00	€2.457.946,80	€3.499.999,56	€2.113.831,80	614%	€1.042.052,76	42%
	2231 UTILES COCINA Y COMEDOR	€8.767.046,93	€9.787.978,94	€9.128.206,20	€1.020.932,01	12%	-€659.772,74	-7%
	2233 OTROS UTILES Y MATERIALES	€5.522.679,32	€8.745.602,30	€13.383.583,86	€3.222.922,98	58%	€4.637.981,56	53%
	2241 COMBUST. EQUIP. TRANSPORTE	€34.658.515,00	€62.462.926,03	€44.646.895,83	€27.804.411,03	80%	-€17.816.030,20	-29%
	2243 LUBRIC. GRASA EQUIP. TRANSP	€4.817.369,11	€3.898.386,95	€3.962.245,08	-€918.982,16	-19%	€63.858,13	2%
	2245 FARMACOS/TRATAM. ESPECIAL	€0,00	€0,00	€532.556,75	€0,00	#DIV/0!	€532.556,75	#DIV/0!
	Subtotal	€1.737.952.923,63	€1.848.410.098,07	€2.084.384.929,68	€110.457.174,44	6%	€235.974.831,61	13%

Fuente: Sistema Control Presupuesto y elaboración propia.

En la subpartida 2223 "Otros repuestos" se presentó un incremento acumulado para el periodo 2013-2015 del 74% y términos absolutos de €104.220.747,96 (Ciento cuatro millones, doscientos veinte mil, setecientos cuarenta y siete colones con 96/100), se observa un aumento del 11% en el 2013-2014 y 63% en el 2014-2015.

En la subpartida 2219 "Instrumental Material Médico y de Laboratorio" se muestra un crecimiento del 23%, para el periodo 2013-2015 que representa un egreso de €81.843.106,12 (Ochenta y un millones, ochocientos cuarenta y tres mil, ciento seis colones con 12/100), en el 2013-2014, se muestra un aumento del 29% y una disminución del 6% en el 2014-2015, principalmente por la incorporación y actualización de los médicos especialistas, así como la realización de reemplazos de cadera, rodilla, cirugía radical de próstata.



En la subpartida 2205 Otros Productos Químicos y Conexos, se observa un incremento acumulado para los periodos 2013-2015 del 23%, lo equivalente en términos absolutos a ₡55.388.442,91 (Cincuenta y cinco millones, trescientos ochenta y ocho mil, cuatrocientos cuarenta y dos colones con 91/100), presenta una disminución del 5% en el 2013-2014 y un aumento del 28% en el 2014-2015.

La subpartida 2213 “Alimentos y bebidas”, muestra un crecimiento acumulado para el 2013-2015 del 16%, lo cual representa un egreso de ₡53.924.086,11 (Cincuenta y tres millones, novecientos veinticuatro, ochenta y seis colones con 56/100), en el 2013-2014 se presenta una disminución del (16%) y un aumento del 32% en el 2014-2015.

En la subpartida 2201 “Combustibles, Lubricantes y Grasas” presenta una disminución acumulada en el 2013-2015 del (28%), lo cual representa en términos absolutos ₡56.368.846,19 (Cincuenta y seis millones, trescientos sesenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y seis colones con 19/100), aumentando un 10% en el 2013-2014 y disminuyendo un 42% en 2014-2015.

## 2.4. De los Subsidios y ayudas económicas

Se determinó que los “Subsidios y ayudas económicas” presentaron un incremento acumulado (2012-2014) del 32% lo que representa en términos absolutos ₡269.086.749,46 (Doscientos sesenta y nueve millones, ochenta y seis mil, setecientos cuarenta y nueve colones con 46/100), como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 7  
Comportamiento presupuestario de las partidas de  
Subsidios y ayudas económicas del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Al 31 de diciembre del 2013, 2014 y 2015

UE	PARTIDA	Gasto_2013	Gasto_2014	Gasto_2015	Tendencia del gasto 2013-2014		Tendencia del gasto 2014-2015	
					Absluta	Relativa	Absluta	Relativa
<b>262 SUBS.AYUD.ECONO</b>								
	2610 SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	₡835.334.064,53	₡832.674.111,47	₡998.205.415,36	-₡2.659.953,06	0%	₡165.531.303,89	20%
	2611 SUBSIDIO DE MATERNIDAD	₡289.680.652,81	₡314.997.392,04	₡323.652.541,46	₡25.316.739,23	9%	₡8.655.149,42	3%
	2612 SUBSIDIO ENF.EMP. C.C.S.S	₡609.106.007,48	₡656.164.157,44	₡644.985.919,15	₡47.058.149,96	8%	-₡11.178.238,29	-2%
	2613 SUBSIDIO MAT.EMP. C.C.S.S	₡12.386.849,79	₡21.567.617,91	₡40.435.569,81	₡9.180.768,12	74%	₡18.867.951,90	87%
	2614 SUBSIDIO R.T.EMP. C.C.S.S	₡0,00	₡0,00	₡1.468.488,50	₡0,00	#j DIV/0!	₡1.468.488,50	#j DIV/0!
	2617 ACCES.MED.APARAT.ORTOPEDI	₡19.317.298,79	₡24.167.714,50	₡26.163.688,58	₡4.850.415,71	25%	₡1.995.974,08	8%
	Subtotal	₡1.765.824.873,40	₡1.849.570.993,36	₡2.034.911.622,86	₡83.746.119,96	5%	₡185.340.629,50	10%

Fuente: Sistema Control Presupuesto y elaboración propia.

La subpartida 2610 “Subsidios por incapacidad” se incrementaron en 20%, en términos absolutos, lo que representa ₡162.871.350,83 (Ciento sesenta y dos mil, ochocientos setenta y un mil, trescientos cincuenta colones con 83/100), mostrando una disminución de 0.3% en el 2013-2014 y un aumento del 20% en el 2014-2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

El Reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del Seguro de Salud, en el capítulo XVI del control, evaluación y otorgamiento de las incapacidades y licencias, señala:

*“Artículo 98°. —De los informes mensuales*

*Los informes mensuales tienen como objetivo fundamental, analizar el comportamiento del otorgamiento de licencias e incapacidades y su impacto financiero a nivel institucional con el fin de establecer estrategias para su racionalización...”*

*“Artículo 99°. —De los informes trimestrales*

*Las Comisiones Locales Evaluadoras de Incapacidades deberán enviar, en forma trimestral y obligatoria, un informe del otorgamiento de licencias e incapacidades a las Comisiones Regionales, a partir de los informes generados del SIAC-Reportes, incluyendo el resultado de lo dispuesto en el párrafo primero y tercero del artículo 98º de este Reglamento. En caso de las Comisiones Locales Evaluadoras de Incapacidades de Hospitales Nacionales el informe lo remitirán a la Comisión Central Evaluadora de Incapacidades. Dicho informe deberá ser remitido en los primeros quince (15) días naturales del trimestre siguiente.*

*Las Comisiones Regionales Evaluadoras de Licencias e Incapacidades deberán evaluar cada tres meses el comportamiento del otorgamiento de las licencias e incapacidades en su respectiva región y enviar un informe a la Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades, en los primeros quince (15) días naturales del trimestre siguiente.”*

En el control y seguimiento de las incapacidades por enfermedad, se observó que la Comisión Local de Incapacidades sesiona activamente para verificar la legalidad y el análisis casuístico de las distintas situaciones que se presentan en el proceso operativa, sin embargo, no se evidencia la entrega oportuna de los informes periódicos, ni la emisión de recomendaciones que sirvan para que las autoridades adopten decisiones para la racionalización de las incapacidades.

La subpartida 2612 “Subsidios enfermedad empleados CCSS” se incrementó en un 6%, correspondiente a ₡35.879.911,67 (Treinta y cinco millones, ochocientos setenta y nueve mil, novecientos once colones con 67/100), presentando un aumento del 8% en el 2013-2014 y una disminución del 2% en 2014-2015.

En el análisis específico de las subpartidas de Incapacidades de enfermedad del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, para el periodo 2014-2015, se observa el pago de ₡2, 997, 021,049.10 (Dos mil novecientos noventa y siete millones, veintiún mil, cuarenta y nueve colones con 10/100), según se muestra a continuación:



Cuadro N° 8  
Montos por pagos de Incapacidades de Enfermedad del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla  
Periodo 2014-2015, Monto en colones

DETALLE	CANTIDAD DIAS INCAPACIDAD	CANTIDAD INCAPACIDADES	CANTIDAD PERSONAS	MONTO POR DIA	MON PAGO
2014	123979	11959	5973	¢11,393.18	¢1,412,515,593.38
Población General	99692	5116	2761	¢8,538.26	¢851,196,669.72
EMPLEADOS CCSS	15961	1642	718	¢21,079.39	¢336,448,078.66
BENEFICIO CCSS	15005	2646	923	¢14,986.39	¢224,870,845.00
2015	129645	11205	5839	¢12,221.88	¢1,584,505,455.72
Población General	105482	5149	2890	¢9,792.14	¢1,032,894,708.76
EMPLEADOS CCSS	15933	1457	641	¢20,673.82	¢329,395,961.96
BENEFICIO CCSS	15527	2398	878	¢14,311.51	¢222,214,785.00
<b>Total general</b>	<b>253624</b>	<b>23164</b>	<b>9677</b>	<b>¢11,816.79</b>	<b>¢2,997,021,049.10</b>

Fuente: Cubo de Información de Incapacidades CCSS y elaboración propia.

En el periodo 2014-2015 las incapacidades por enfermedad de la población en general aumentó en un 21%, lo que representa ¢181, 698,039.04 (Ciento ochenta y un millones, seiscientos noventa y ocho mil, treinta y nueve colones con 04/100), principalmente por cuanto en el 2015 se otorgaron 5790 días más con respecto al 2014.

En el pago de Incapacidades de empleados CCSS y su respectivo beneficio especial disminuyeron en un 3%, representando ¢9, 708,176.70 (nueve millones, setecientos ocho mil, ciento setenta y seis mil colones con 70/100).

La subpartida 2613 "Subsidios Maternidad Empleados CCSS y de la subpartida 2611 "Subsidio de Maternidad", aumentó en un 173% en el periodo 2013-2015, representando egresos por ¢62.020.608,67 (Sesenta y dos millones, veinte mil, seiscientos ocho colones con 67/100), siendo importante considerar que estos rubros presupuestarios se ven influenciados directamente por factores demográficos de la región.

### 3. SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 2016-2017

Se determinó oportunidades de mejora con respecto al proceso para la elaboración del plan – presupuesto 2016 – 2017 del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, como la designación de un grupo formal de trabajo, la participación de actores internos y externos en la discusión de la viabilidad del documento y la comunicación formal a los funcionarios del centro de salud, como se detalla a continuación:

- No se observa la conformación formal de un grupo de trabajo para la elaboración del plan – presupuesto, ni la participación de actores externos como las Juntas de Salud en el proceso.
- El Lic. Henry Arias Morera, Jefe Subárea Presupuesto no participó del proceso de formulación del centro hospitalario.



- El plan – presupuesto no se divulgó a la totalidad de funcionarios del centro de salud, solamente a las jefaturas y coordinadores de servicios.
- El centro de salud dispone de un sistema local para la formulación llamado Sistema Integrado Área Bienes y Servicios (SIABYS), el cual permite a través de las diferentes partidas presupuestarias presentar las necesidades por servicios y brindar una justificación general, sin embargo, los reportes por Servicio no se ajustan a las matrices requeridas por la Dirección de Presupuesto.

Las Normas Técnicas Específicas Plan – Presupuesto 2014, sobre las responsabilidades de la máxima autoridad de la unidad ejecutora, titulares subordinados y demás funcionarios en la fase de formulación, establece:

*“a) Asegurar la participación de los funcionarios(as) involucrados(as), en la realización de la formulación del Plan-Presupuesto, mediante la conformación de grupos interdisciplinarios, incluyendo la jefatura, los responsables de cada programa y los encargados de la planificación y el presupuesto.”*

El Instructivo para la Formulación del Plan – Presupuesto 2016-2017, en relación con la elaboración del plan - presupuesto, establece:

***“...Conformación del equipo de trabajo***

*La máxima autoridad de la unidad ejecutora deberá conformar a lo interno, un equipo de trabajo encargado de la formulación del Plan-Presupuesto, el cual incluye al encargado del plan anual y encargado de presupuesto, además de otros funcionarios que cuenten con el conocimiento pleno del proceso de formulación o en aspectos específicos que fortalezcan el mismo. Este equipo deberá nombrar un coordinador de trabajo, quien velará porque el proceso se ejecute según las disposiciones legales y técnicas que aplican para el proceso.*

*Bajo ninguna circunstancia se debe permitir que la formulación del Plan-Presupuesto se realice en forma separada, sino que los encargados de planificación y presupuesto deben participar en forma conjunta como equipo de trabajo, bajo la consigna de presupuestar los recursos financieros en función de las metas programadas. Además, el equipo de trabajo debe garantizar la participación activa de otros funcionarios de la unidad, de acuerdo a las áreas y servicios a lo interno, así como la participación de representantes de la ciudadanía (Juntas de Salud) y otras partes interesadas...”*

***“...Publicación y Divulgación del Plan-Presupuesto***

*...el equipo de trabajo será responsable de dar a conocer el Plan-Presupuesto a ejecutar a la totalidad de los funcionarios de la unidad, para ello, debe ser divulgado a la interno de la unidad y dejar evidencia correspondiente de tal acción, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Control Interno.”*





Sobre la conformación del grupo de trabajo, el Jefe del Área Financiero Contable realiza una comunicación respecto al inicio de formulación plan – presupuesto en la unidad, estableciendo las fechas y un funcionario enlace para la recepción de los documentos. El Área Financiero Contable asume el rol de formulación del presupuesto y la Dirección General es responsable de las metas que se enfocan a productividad y prestación de los servicios del centro de salud, lo cual se ha venido trabajando como práctica común en cada proceso.

El centro de salud dispone del SIABYS como herramienta de control de proceso de formulación presupuestaria, cada servicio es responsable de ingresar las necesidades de acuerdo a las subpartidas presupuestarias habilitadas, esta práctica a criterio de la Administración ha sido beneficiosa en cuanto a rendición de cuentas, involucramiento de jefaturas de servicios, programación, control y seguimiento de las compras, emisión de reportes consolidados de necesidades de equipo y del monto presupuestado consolidado por el centro de salud.

El sistema SIABYS tiene como líder usuario al Área Financiero Contable y el componente técnico se encuentra bajo la responsabilidad del Centro de Gestión Informática del centro de salud, observándose que pese a que los formularios y reportes no se ajustan a los solicitados por la Dirección de Presupuesto, el líder usuario no ha planteado la necesidad de mejorarlo a través de un requerimiento formal.

El proceso de formulación del plan – presupuesto permite a las autoridades del centro de salud tener un diagnóstico de la unidad, conocer los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de las metas y priorizar las actividades a ejecutar, por lo cual resulta relevante el ajuste a los lineamientos institucionales en los aspectos metodológicos y técnicos que se establezcan por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, para evitar la materialización de riesgos en el centro de salud.

#### 4. SOBRE LAS CONCILACIONES PRESUPUESTARIAS

Se determinó que la Subárea de Presupuesto realiza conciliaciones presupuestarias parciales mensualmente y efectúan los ajustes internos requeridos, sin embargo, este proceso presenta oportunidades de mejora en relación a incluir la totalidad de partidas, al tiempo y oportunidad de elaboración del análisis por la Subárea de Presupuesto, así como en la documentación de respaldo del proceso desarrollado, como se detalla a continuación:

Cuadro Nº 9  
Detalle de conciliaciones presupuestarias  
Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla

Mes	Fecha de realización	de	Fecha de recibido por la Dirección Administrativa Financiera	PLAZO	Observaciones
Octubre	27 2015	noviembre	17 diciembre 2015	34 días	La conciliación documenta las transacciones mensuales y de la sucursal de Pérez Zeledón, sin embargo, en el documento de análisis no se observa un archivo concreto de la conciliación ni se indica si tuvieron que realizarse ajustes.



Mes	Fecha de realización	de	Fecha de recibido por la Dirección Administrativa Financiera	PLAZO	Observaciones
<b>Noviembre</b>	31 diciembre 2015		31 diciembre 2015	23 días	La conciliación documenta las transacciones mensuales y de la sucursal de Pérez Zeledón, sin embargo, en el documento de análisis no se observa un archivo concreto de la conciliación (procedimiento o resumen del proceso) ni se indica si tuvieron que realizarse ajustes.
<b>Diciembre</b>					No ha sido finalizada al 20 de abril 2016, transcurriendo 76 días hábiles al momento de la revisión.
<b>Enero</b>	29 febrero 2016		01 marzo 2016	22 días	La conciliación documenta las transacciones mensuales y de la sucursal de Pérez Zeledón, sin embargo, en el documento de análisis no se observa un archivo concreto de la conciliación ni se indica si tuvieron que realizarse ajustes.
<b>Febrero</b>	18 marzo 2016		18 marzo 2016	14 días	La conciliación documenta las transacciones mensuales y de la sucursal de Pérez Zeledón, sin embargo, en el documento de análisis no se observa un archivo concreto de la conciliación.
<b>Marzo</b>					No ha sido finalizada al 20 de abril 2016, transcurriendo 14 días hábiles al momento de la revisión.

**Fuente:** Área Financiero Contable y elaboración propia.

Las Normas Técnicas Específicas Plan Presupuesto en el apartado 8.4.2 sobre Actividades de Control, es responsabilidad del encargado (a) de presupuesto de cada unidad ejecutora o del funcionario(a) designado(a) formalmente, efectuar mensualmente las conciliaciones y los resultados obtenidos se comunicarán al titular subordinado para la toma de decisiones.

La Guía para el registro conciliación y control de movimientos presupuestarios, respecto al procedimiento para la elaboración de la conciliación presupuestaria, señala: "A. La conciliación se debe realizar como mínimo una vez al mes, después de recibidos los archivos de carga mensual y una vez que se haya revisado si existen variaciones presupuestarias (modificaciones o presupuestos extraordinarios) aprobadas durante el periodo a conciliar.

El Área Financiero Contable y la Subárea de Presupuesto han sometido a conocimiento (Oficios de conciliaciones y AFC-234-2016) de la Dirección Administrativa Financiero que no se están conciliando la totalidad de partidas presupuestarias y que existen oportunidades de mejora en las fechas de la presentación, sin embargo, no se observa que haya un plan para el abordaje de la problemática ni un cronograma de trabajo para la elaboración de las conciliaciones, que permita planificar la ejecución de las mismas y la presentación de los resultados a las máximas autoridades.

La conciliación es un mecanismo que le permite a la Administración verificar que los gastos de la unidad, se registren correctamente por programas, actividades y servicios, para detectar cargos que no corresponden al centro de salud y que podrían distorsionar los recursos asignados para la operativa.



## 5. SOBRE EL ROL DEL ÁREA FINANCIERO CONTABLE

Se evidenciaron oportunidades de mejora en el proceso presupuestario y de control realizado por el Área Financiero Contable del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, en relación con el fortalecimiento del modelo organizacional, los mecanismos de control interno, los asuntos tratados en las Actas de la Comisión Local del Gasto, en la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación, como se detallan a continuación:

- Las sesiones de la Comisión Local del Gasto se orientan al análisis únicamente de solicitudes de tiempo extraordinario de los Servicios del Centro de Salud, no se observa la presentación y análisis de tendencias, comportamientos y monitoreo de las partidas presupuestarias.
- De las 16 actividades fundamentales de jefatura de la Subárea de Presupuesto solamente realiza 3 funciones sustantivas, 2 en forma parcial y 11 las ejecuta el jefe de Área Financiero Contable.
- De las 15 actividades complementarias asignadas al Jefe Subárea presupuesto 5 las ejecuta, 3 las realiza parcialmente y 7 todavía no las ha implementado.
- Falta un diagnóstico de necesidades de capacitación del Área Financiero Contable.
- Se evidenció la realización de reservas legales por un monto de cero colones.

Las Normas Técnicas específicas del Plan – Presupuesto, en las actividades de control, establece: “Respecto a la reserva legal de crédito es una obligación que asume la Administración con terceros, para pagar en un periodo determinado, una suma de dinero derivada de la posible adjudicación a un proveedor. Para esto, la unidad ejecutora debe disponer de la documentación suficiente que respalde la emisión de la reserva.”

El Modelo Funcional y Organizacional del Área Financiero Contable en los establecimientos de salud, establece para el Modelo de Organización Tipo B (Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla), está conformado por un proceso financiero-contable integrado por tres subprocesos de trabajo: Gestión Técnica y Administrativa; Presupuesto; Validación y Facturación de Servicios Médicos. En relación a las labores de presupuesto, señala:

*“Divulgación de la regulación y la normativa institucional presupuestaria.  
Condensación presupuestaria global del establecimiento.  
Vinculación e integración del presupuesto con el plan operativo.  
Certificación de contenido presupuestario.  
Reservas presupuestarias.  
Liquidación presupuestaria.  
Proyecciones de gastos  
Modificaciones presupuestarias internas y externas.  
Verificación del contenido presupuestario para la cancelación de viáticos.  
Control y evaluación presupuestaria integral de la organización.  
Elaboración de informes finales.  
Asistencia técnica a las unidades para la formulación de anteproyectos.*”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

*Emisión y divulgación en coordinación con las autoridades superiores de los lineamientos específicos internos para la elaboración del presupuesto operativo del establecimiento de salud.*

*Liquidación presupuestaria.*

*Conciliaciones presupuestarias.*

*Elaboración de informes periódicos.*

**Actividades complementarias de la jefatura:**

*Dirección, coordinación, seguimiento, control, evaluación y retroalimentación de la gestión.*

*Participación en la formulación de la regulación y normativa técnica.*

*Administración de recursos.*

*Promoción de la cultura organizacional.*

*Participación en la formulación del Plan Operativo y Presupuesto.*

*Administración del sistema de control interno en su ámbito de competencia.*

*Identificación y valoración de riesgos.*

*Conformación de equipos de trabajo matriciales, para la administración de proyectos y trabajos específicos internos.*

*Elaboración de planes de contingencia.*

*Evaluación y fortalecimiento del programa de salud ocupacional.*

*Simplificación y homogenización de trámites.*

*Coordinación y participación en comisiones y equipos de trabajo.*

*Desarrollo de proyectos específicos.*

*Administración de la información operativa interna.*

*Aplicación del Sistema Institucional de Evaluación del Desempeño.” **El texto en negrita no corresponde al original.***

La situación descrita obedece al proceso de implementación del modelo de organización del Área Financiero Contable, considerándose que son realizadas por el Jefe de la citada área (anteriormente se desempeñaba como el encargado de presupuesto), sin embargo, es importante que la Administración empodere y promueva la gestión del cambio financiero contable del centro de salud y los distintos actores asuman sus labores y competencias.

El rol del Área Financiero Contable es un factor clave de éxito, para minimizar, analizar y evitar la materialización de riesgos en los procesos de planificación, ejecución, control y evaluación de los resultados financieros del centro de salud, donde las observaciones e informes serán insumos claves para la toma de decisiones oportunas de las Autoridades superiores del Hospital Dr. Fernández Escalante Pradilla.

## CONCLUSIONES

El proceso presupuestario y operativo del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla se encuentra siendo influenciado por la prestación de servicios propios de un primer nivel (10 EBAIS), atendidos en la Consulta General, Laboratorio, Farmacia e indirectamente en No Urgencias por no tener un centro de referencia para el traslado de esos casos, situaciones señaladas por esta Auditoría desde el 2013 y sin que a la fecha se haya definido una solución integral.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

En cuanto a la ejecución presupuestaria del centro de salud presenta resultados razonables en los Servicios No Personales (mantenimiento y equipamiento) y en partidas de Servicios Personales Variables, exceptuando la subpartida de Tiempo Extraordinario que presentó un sobregiro el cual fue investigado por la Dirección Administrativa Financiera, determinándose por esa instancia que no existen elementos de mérito para instaurar un procedimiento administrativo (Oficio DAF-317-2016).

En el análisis de las subpartidas presupuestarias, se consideran de riesgo en la planificación, ejecución y control las correspondientes a los Servicios Variables (Tiempo extraordinario y Sueldo de Personal Sustituto), Servicios No Personales (Traslados), Materiales y Suministros (Instrumental médico y de laboratorio), Subsidios y Ayudas económicas (Incapacidades por enfermedad de la población en general), en donde la Administración del centro de salud debe prestar una vigilancia especial en el comportamiento operativo y presupuestario.

En la formulación del plan – presupuesto el principal riesgo lo constituye el cumplimiento metodológico y la fundamentación de inversión de los recursos financieros, observándose que este proceso en el hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla se realiza a través del Sistema Integrado Área Bienes y Servicios (SIABYS), presentando oportunidades de mejora en cuanto al ajuste operativo del sistema con respecto a lo normado institucionalmente, el involucramiento de la Jefatura de Subárea Presupuesto y divulgación de lo planificado.

El rol del Área Financiero Contable es un factor clave de éxito en la planificación, ejecución, control y evaluación de los resultados financieros del centro de salud, donde los análisis, las conciliaciones e informes serán insumos claves para la toma de decisiones de las Autoridades superiores del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, siendo necesario que se brinde un mayor empoderamiento de las actividades ejecutadas por la Subárea de Presupuesto.

## RECOMENDACIONES

### A LA DRA. MARIA EUGENIA VILLALTA BONILLA, GERENTE MÉDICA O A QUIEN OCUPE SU CARGO

1. En coordinación con la Dirección de Red de Servicios de Salud, analice e implemente una hoja de ruta para el abordaje integral de la situación referente a la consulta de medicina general que se realiza en la Consulta Externa del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, su impacto presupuestario, así como en la calidad y oportunidad de la prestación de los servicios (Consulta Externa, Emergencias, Laboratorio, Farmacia, REDES, entre otros) a los asegurados y pacientes, para lo cual se deberá considerar al menos:
  - Gestiones iniciadas por la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, respecto al traslado de la atención consulta de medicina general que está dentro del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla hacia el Área de Salud de Pérez Zeledón.
  - Se debe considerar el terreno donado al Área de Salud de Pérez Zeledón y la propuesta de las Gerencias para la construcción a través de un Fideicomiso.
  - Impacto en la calidad y oportunidad de los servicios del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.

AI-ATIC-F001 (Versión 1.0) - Página 21 de 25

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



*"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

- Condiciones de infraestructura para programas y actividades propias del segundo nivel de atención del centro hospitalario.
- Análisis de las alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo que beneficie en la prestación de los servicios de los pacientes y asegurados, así como que cumpla con aspectos de eficiencia, eficacia y economía para la Institución.

Para el análisis y definición de la hoja de ruta se establece un plazo de 6 meses contados a partir del recibo del presente informe.

**AL DR. ALEXIS RODRIGUEZ MADRIGAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA O A QUIEN OCUPE SU CARGO**

2. Realice un análisis detallado del comportamiento operativo y presupuestario de las partidas Servicios Variables (Tiempo extraordinario y Sueldo de Personal Sustituto) y Materiales y Suministros (Instrumental médico y de laboratorio), con el propósito de que se establezcan las estrategias pertinentes para la racionalización y optimización de los recursos.

Es importante que en este análisis se revise los procesos operativos, de manera que se garantice que los recursos asignados y ejecutados están siendo debidamente fundamentados y justificados, que haya un estricto cumplimiento del marco regulatorio aplicable en cada una de estas partidas y principalmente que se establezca los sistemas de control interno que protejan a la institución de pagos injustificados, abusivos y/o de situaciones irregulares.

El análisis realizado deberá ser sometido a conocimiento para revisión y aval de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca. Plazo 3 meses.

3. Solicite a la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades implementar el “Cubo de Información de Incapacidades”, la presentación de los informes mensuales y trimestrales por parte de ese órgano colegiado, así como, desarrollar un apartado sobre los aspectos de mejora en la gestión de incapacidades del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla y sus respectivas sugerencias o recomendaciones, con el fin de que esa Dirección las evalúe y emita las directrices internas sobre las acciones que se consideren pertinentes.

Es necesario que la Comisión Local de Incapacidades asuma un rol más protagónico, vigilando el cumplimiento estricto del marco regulatorio, ajustándose a los procedimientos de control interno establecidos, gestionando y estructurando la información de una forma más eficiente y gerencial que le permita a las autoridades del centro hospitalario tomar las decisiones respectivas. Plazo 4 meses.

4. De conformidad con el hallazgo 3, del presente informe, instruya para que en futuros procesos de formulación del presupuesto de ese centro hospitalario, realizar al menos las siguientes acciones:
  - Conformar el grupo de trabajo encargado del proceso y cumplimiento metodológico de la normativa técnica aplicable.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

- Solicite el Usuario Líder del SIABYS que analice en conjunto con las áreas técnicas pertinentes el ajuste técnico, operativo y legal del proceso de formulación presupuestaria solicitado por la Dirección de Presupuesto, de conformidad con las posibilidades y los intereses de la Institución.
  - Proceder a la debida publicidad del proceso de formulación por los medios que ese grupo de trabajo determine. Plazo 3 meses.
5. Con el apoyo de la asesoría pertinente, proponga los posibles mecanismos aplicables para el control de los gastos en la subpartida presupuestaria 2184 "Traslados", con el fin de que el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla adopte las decisiones administrativas para racionalizar y controlar el crecimiento de este rubro presupuestario.

Es importante que se revise el sistema de control interno implementado en el proceso operativo, de manera que los pagos efectuados estén debidamente justificados técnica y legalmente. Plazo 4 meses.

**AL LIC. RAMÓN CASTRO SEGURA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERA DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA O A QUIEN OCUPE SU CARGO**

6. Realice un plan de acción para el fortalecimiento de las labores realizadas por el Área Financiero Contable, en el cual se consideren la transición e implementación de las labores definidas en el Modelo Funcional y Organizacional del Área Financiero Contable en los establecimientos de salud, el diagnóstico de necesidades de capacitación, las debilidades expuestas en el proceso de conciliación presupuestaria, el análisis de las reservas legales con saldos ceros, siendo necesario definir los responsables y los plazos, el propósito de esta recomendación es que en un tiempo razonable se cumpla con la consolidación de la citada área de trabajo. Plazo 6 meses.

**AL LIC. HENRY ARIAS MORERA, JEFE SUBÁREA PRESUPUESTO DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA O A QUIEN OCUPE SU CARGO**

7. Realice y presente un seguimiento periódico a la ejecución del presupuesto en las sesiones de la Comisión Local del gasto, con el fin de identificar aquellas partidas con bajos niveles de utilización (subejecución) o aquellas que se observe un riesgo de eventual sobregiro y de ser procedente adoptar las medidas correspondientes ante cualquier desviación. Plazo 1 mes

**COMENTARIO DEL INFORME**

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados del presente estudio se comentaron el 03 de junio 2016 con los siguientes funcionarios: Dr. Alexis Rodríguez Madrigal, Director General, Lic. Ramón Castro Segura, Director Administrativo Financiero, Lic. Víctor Fernández Gómez, Jefe Área Financiero Contable y Lic. Henry Arias Morera, Jefe Subárea Presupuesto, todos funcionarios del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.



Posteriormente, en reunión del 10 de junio 2016 se expusieron los resultados con la Licda. Mayteh Rojas Hernández, Asesora Gerencia Médica, el Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional y la Licda. Katia Campos Gonzalez, Supervisora de Presupuestos, ambos de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca.

Los citados funcionarios realizaron las siguientes observaciones:

**En la sesión de trabajo del 03 de junio 2016 con el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla:**

*“La Administración estuvo de acuerdo con los plazos así como con la factibilidad de implementación de las recomendaciones”.*

**En la sesión de trabajo del 10 de junio 2016 con la Gerencia Médica:**

*“La Asesoría de la Gerencia Médica considera necesario involucrar a la Dirección de Red de Servicios de Salud para la atención y cumplimiento de la recomendación 1.”*

**En la sesión de trabajo del 10 de junio 2016 con la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca:**

*“Con respecto al hallazgo No. 1 Sobre el impacto presupuestario del primer nivel de atención en el hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.*

*Efectivamente como bien lo señala el ente auditor desde el 2013 ellos han realizado las observaciones y recomendaciones sobre la necesidad de sacar del hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla la atención que se brinda al primer nivel de atención. Estamos claro lo que representa para el hospital tanto presupuestariamente como de espacio físico el servicio que brinda el hospital a la población que debe ser atendida en diez EBAIS que a la fecha no tienen donde ser ubicado por todas las causas que tanto la administración activa del hospital como esta dirección regional conocemos.*

*Presupuestariamente el hospital no puede registrar estas atenciones que brinda a esta población por cuanto la estructura programática no lo permite, el Área de Salud no lo registra por cuanto no está brindando la atención.*

*Los recursos presupuestarios invertidos en la atención a esta población del primer nivel, inciden en la prestación de los servicios del hospital en lo que le compete como segundo nivel de atención, en la distribución del espacio físico y ubicación de los médicos especialistas.*

*En términos generales tanto el Director Regional como la Supervisora Regional de Presupuesto estamos de acuerdo con el hallazgo 1, recomendación 1; y en términos generales con todo el informe”*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-0821 Fax. 2539-0888  
Apdo. 10105

En cuanto a las observaciones brindadas por la Administración se aplicaron modificaciones que se consideraron pertinentes en el presente informe.

### ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Ing. Andrey Sánchez Duarte  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Randall Jiménez Saborío  
**JEFE ÁREA**

RJS/ASD/wnq